

Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA INICIAL
ACTA No. 049 de 2020
Artículo 180 Ley 1437 de 2011

Fecha:	Marzo 5 de 2020
Inicio:	15:42 horas
Finalización:	15:47 horas

Se instaló y declaró abierta, la audiencia oral que contempla el artículo 180 del CPACA, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Lesividad- de primera instancia promovido por la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones- contra la señora Genaro Cuellar Núñez, Radicación 73001-33-33-003-**2019-00155-00**.

Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte Demandante

Apoderado: Yudi Lorena Torres Varón identificada con C.C. No. 1.130.627.266 de Cali y T.P. 292.509 del C.S. de la Judicatura.

Parte Demandada

Demandado: Genaro Cuellar Núñez identificado con C.C. 2.293.987

Apoderado: Erika Paola Sánchez Villalobos identificada con C.C. No. 1.110.513.147 y T.P. 228.025 del C.S. de la Judicatura.

CONSTANCIA: Se deja constancia que no comparece ningún delegado del Ministerio Público.

AUTO: Se reconoce personería adjetiva a la doctora ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA como apoderada principal de Colpensiones conforme el poder general visible a folios 110-117 y a la abogada Yuli Lorena Torres Varón como apoderada sustituta de la misma entidad en los términos y para los efectos del memorial poder visible a folio 109.

1. SANEAMIENTO

Revisado con detenimiento el expediente encuentra el Despacho que no obra dentro del mismo, el acto administrativo acusado, esto es la Resolución No. TOL_A1657 del 5 de septiembre de 2012 expedido por el Instituto de Seguro Social, tal como se cita en las pretensiones y hechos de la demanda.

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 166 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la demanda deberá acompañarse copia del acto acusado con las constancias de su publicación, notificación o ejecución según el caso, por lo que siendo un requisito de la demanda su omisión era causal de inadmisión, la cual si bien no fue advertida entonces por

el Juzgado, lleva a que como medida de dirección del proceso, se ordene a la parte demandante allegarla.

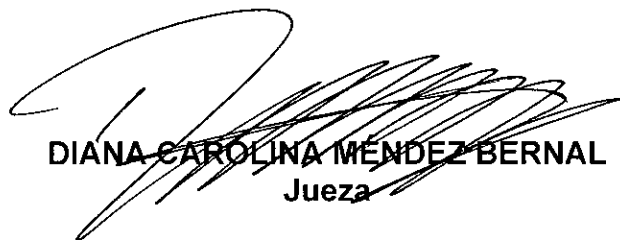
Teniendo en cuenta lo anterior, la parte actora dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización de esta diligencia y so pena de rechazo de la demanda, deberá allegar copia del acto acusado, con las constancias de notificación.

Se advierte desde este momento que en caso de ser subsanada la falencia anotada, se continuará con el proceso en el estado en que se encuentra, esto es, se fijará fecha y hora para reanudar esta audiencia, caso contrario, se dispondrá el rechazo de la demanda.

NOTIFICADA EN ESTRADOS- SIN RECURSOS.

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza



SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ
Secretaria Ad-hoc



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA
(Este formato hace parte integral del acta de audiencia)
INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
DEMANDADOS	GENARO CUELLAR NUÑEZ
RADICACIÓN	73001-33-33-003-2019-00155-00
FECHA	5 DE MARZO DE 2020
CLASE DE AUDIENCIA	AUDIENCIA INICIAL
HORA DE INICIO	15:42
HORA DE FINALIZACIÓN	15:47

ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación/TP	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Genaro Cuellar Nuñez	1130627266	Demandaute	Cra 3 No 12-36	genarocuellar@gmail.com	3118752209	
Genaro Cuellar Nuñez	2293.987	Demandado	Cra 42 -67 Villa Marlen 11	—	3103411360	Genaro Cuellar Nuñez 2293987
Eliana Paola Sánchez	1.110.513.147	Apoderada Demandado	Calle 9# 1-69 OF. 104 Ibagué - Tolima	elionapoolasanchez@gmail.com	3112578768	
Katherine P. Galindo Gómez	52008724	Min Público	Calle 15 con Cr 3 Edificio Banco Agrario Piso 8 of. 806	kpgg@wiredna@gmail.com	3202422749	

Secretario Ad Hoc

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ

